

LEY N° 3021 — (Deto. N° 4608).

EXPROPIACION DE TERRENO EN
ESQUIU — LA PAZ

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan con
Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracciones de terreno con las siguientes características:

a) UBICACION: Esquiú — Dpto. La Paz.

PROPIEDAD DE: Durval Cayetano Toledo y otros.

LINDEROS: Noreste: Calle existente. Sudeste: Más extensión campo comunero "El Suncho". Sudoeste: Más extensión campo comunero "El Suncho". Noroeste: Ruta Provincial N° 20.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 32.038 m²., 67 m²., 40 cm²., que surgen de acuerdo a la mensura que la determinan los puntos: A2 — B2 — C1 — D — E — F2 y A2.

b) UBICACION: La Guardia — Dpto. La

Paz.

PROPIEDAD DE: Hipólito Cesiano Luna, Domingo Andrada y quien resultare propietario.

PADRON: N° 10033 y 10034.

LINDEROS: Noroeste: Escuela Nacional N° 79 y Padrón 10033 y 10034. ESTE: Ruta Provincial N° 20. SUR: Ruta Provincial N° 20. OESTE: Calle Pública.

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 56.028 m²., 15 dm². que surgen de acuerdo a la mensura que la determina por los puntos: A2 — B2 — B3 — N2 — O1 — R1 — A5 — S1 — V2 — V3 — N1 — Z1 — I3 — K4 — K5 — M3 y A2.

ARTICULO 2° — Los terrenos expropiados serán destinados a la construcción de viviendas y otras obras comunitarias que beneficien a ambas localidades y respondan a una planificación.

ARTICULO 3° — Los gastos que demande la presente Ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4° — Agréguese a la presente Ley los Planos ilustrativos de las fracciones a expropiar.

ARTICULO 5° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, a TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Dr. Ricardo M. D. Moreno
Vice-Presidente A/C. Presidencia
Cámara de Senadores

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Juan Javier Córdoba
Vice-Presidente A/C. Presidencia
Cámara de Diputados

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
25 de Noviembre de 1975.